

DISPOSICION Nº 23 - SPT- 2026:

VISTO: El Expte. Nº 20.012/26 y Nota Nº 172-EN-2026 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la Empresa Desarrollos Millennials S.A.S. Y la Sra Maria Pia Beros DNI Nº 35559930, quienes solicitan autorización para ejecución de la obra cañero eléctrico sobre calle Moreno 1073 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B., y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que de acuerdo a Acta Nº 3574 recibida por la empresa y presentación de la Póliza de Caucción solicitada según Resolución Nº 2568-I-2025, el cual se destinará a cubrir los costos que demande la reparación de la calzada y/o vereda ante el incumplimiento de los responsables determinados.

Una vez entregada el Acta de Recepción, sin observaciones, se procederá a devolver la póliza. En caso de tener observaciones solo sera devuelto según determine acta de inspección.

- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 100-I-89.

LA SECRETARIA PLANEAMIENTO TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

Art. Nº 1) DELEGAR: En la Sra Maria Pia Beros la ejecución de la obra cañero eléctrico, ubicado según nomenclatura **192E 225 06 y 07**, sobre calle Moreno 1073 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B.

Art. Nº 2) COMUNICAR: A la Empresa Desarrollos Millennials S.A.S. CUIL Nº 30717543943 y a su Representante Técnico **Ing. Emilio Murgic**, CUIT Nº que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza Nº 489-CM-90 Reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza Nº 641-CM-96, Ordenanza Nº 1909-CM-09, Ordenanza Nº 2145-CM-11, Ordenanza Nº 3495-CM-2025, Ordenanza Nº 3496-CM-2025 y Resolución Nº 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución Nº 1541-I-2003 Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por época invernal de la Secretaria de Planeamiento Territorial. La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Deberá mantener señalización diurna y nocturna durante la ejecución de los trabajos.
Tendrá absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas y/o calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.
Deberá entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra visados por C.E.B.
Los trabajos de excavación y tapada de zanjas deberán ejecutarse de tal manera que se garantice en todo momento la estabilidad de la vereda y la circulación de peatones.

Art. Nº 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 74.600, 00)** más **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 210.700,00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1,4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza Nº 3496-CM-25.

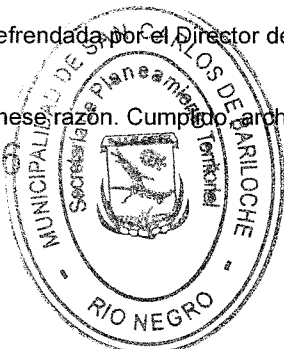
Art. Nº 4) El plazo de obra será de **TREINTA (30) DIAS**, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta **TREINTA (30) días** despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentación informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

Art. Nº 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. Nº 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, **170320**

ING. FERNANDO CASAL
M.C. Departamento de Inspecciones
Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche

ES COPIA FIEL